



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 19 MAR 2008

Expediente N° 23.639/06.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución CS N° 505/07, a través de la cual este Cuerpo asigna montos a las distintas unidades académicas, en concepto de FONDO DE CAPACITACIÓN DOCENTE para el ejercicio 2007, y

CONSIDERANDO:

El Cierre de Ejercicio 2007 y los saldos correspondientes al Fondo de Capacitación Docente del año citado.

Que se han presentado casos de pedido de suspensión o prórroga para la utilización de dichos fondos, sustentados en situaciones no previstas por los destinatarios.

Que en casos particulares, los fondos asignados se usufructuarán a principios del Ejercicio 2008, por lo que corresponde autorizar expresamente estas situaciones, a fin de que los beneficiarios cuenten con ellos en tiempo y forma debidos.

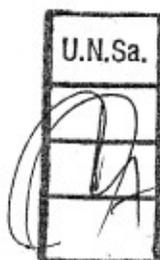
POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 039/08,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su Primera Sesión Extraordinaria del 13 de marzo de 2008)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a las Unidades de Gestión a disponer, en el Ejercicio Presupuestario 2008, del Fondo de Capacitación Docente asignado en el Ejercicio 2007.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultades, Sedes Regionales, Secretaría Administrativa, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración, Dirección de Presupuesto, Dirección de Contabilidad, Tesorería General, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Prof. Juan Alfonso Barbosa  
Secretario Consejo Superior

Dr. CARLOS ALBERTO CADEVA  
VICERRECTOR